

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**8959**

*Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)*

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-2/2023	GUERRERO PAGADOR, MARCOS	***7069**	En los justificantes de la orden de transferencia bancaria falta la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura
FOTOPAR23-10/2023	SIQUIER CRESPI, MAGDALENA	***0886**	El justificante de pago no tiene el concepto bien identificado respecto a la factura, es incorrecto. El solicitante tendrá que reclamar al instalador un recibo, donde indique en el mismo todos los pagos que ha recibido del solicitante ( indicando la modalidad transferencia, fechas y cuantías ) y tipificando los respectivos conceptos
FOTOPAR23-12/2023	CANET VICENS, ANGELA	***7877**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según uno de los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención
FOTOPAR23-17/2023	LLABRÉS RAMIS, MARIA MAGDALENA	***6765**	En la factura emitida no aparece el solicitante y beneficiario de la ayuda. La persona que aparece es errónea. El importe de la misma tampoco se corresponde con los pagos justificados
FOTOPAR23-22/2023	VANRELL LLOMPART, ANTONI	***1589**	La memoria justificativa de la actuación indica que la instalación de las placas se ha realizado en el suelo, cuando en la fotografía presentada se ve claramente que están encima de una cubierta.
FOTOPAR23-23/2023	GALERA AVILÉS, FELIPE	***1379**	Los justificantes de pago no tienen el concepto bien identificado respecto a las facturas, son incorrectas. El solicitante tendrá que reclamar al instalador un recibo, donde indique en el mismo todos los pagos que ha recibido del solicitante ( indicando la modalidad transferencia, fechas y cuantías ) y tipificando los respectivos conceptos.
FOTOPAR23-28/2023	PONS SANS, PEDRO	***0576**	En los justificantes de pago, los datos del ordenante no coinciden con el beneficiario de la ayuda.
FOTOPAR23-46/2023	FEBRER BARBER, LUIS	***9784**	La solicitud de pago presentada no está firmada, la memoria de actuación presentada no está firmada por un técnico competente o una empresa instaladora
FOTOPAR23-92/2023	JIMÉNEZ ROBERTSON, MIGUEL ANDRÉS	***1137**	Falta la presentación de la puesta en servicio





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-107/2023	NIETO FERNÁNDEZ, MANUELA	***0588**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según uno de los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención
FOTOPAR23-111/2023	ROCA POL, ANTONI LLUÍS	***8884**	No coinciden el número de placas que aparecen (7), con las indicadas en el documento 6 (8), falta la presentación de la puesta en servicio
FOTOPAR23-118/2023	GARÍ MORLA, JOSE	***9455**	En la memoria de actuación se han justificado 20 paneles en lugar de los 10 paneles instalados y de los 15 paneles facturados. En la fotografía aparecen 10 paneles instalados, en lugar de los 15 paneles facturados y en lugar de los 20 paneles justificados en la memoria de actuación. Aclarar esta divergencia, La potencia pico que figura a la posta en servicio de 9.10 kWp no coincide con la potencia total de las placas que figuran a la factura de 6.83 kWp. Se tiene que modificar la puesta en servicio.
FOTOPAR23-130/2023	CRESPÍ CLADERA, JAUME	***3924**	En la fotografía no se ven las 6 placas justificadas en la memoria de actuación y en la factura presentada. Se requiere presentar una fotografía donde se vean todas las placas instaladas, La potencia pico que figura a la posta en servicio de 2.73 kWp no coincide con la potencia total de las placas que figuran en la factura de 2.70 kWp. Se debe modificar la puesta en servicio.
FOTOPAR23-134/2023	TORRES FEDELICH, FRANCISCO	***3219**	La memoria de la actuación presentada está incompleta, En los justificantes de la orden de transferencia bancaria falta la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura. El importe del justificante de pago ( 7170€ ) no coincide con el importe de la factura ( 7170.96€ ). Aclarar esta divergencia
FOTOPAR23-162/2023	RAMIS VIDAL, ANTONIO	***0144**	La potencia pico que figura a la posta en servicio no coincide con la potencia total de las placas instaladas. Se tiene que modificar la posta en servicio.
FOTOPAR23-168/2023	MULET CAPO, CATALINA	***0241**	La potencia pico que figura en la puesta en servicio no coincide con la potencia total de las placas instaladas. Se debe modificar la puesta en servicio.
FOTOPAR23-188/2023	ROMERO MORENO, JUAN MANUEL	***9022**	Falta aportar la factura detallada
FOTOPAR23-215/2023	BARCELÓ SASTRE, MATEU	***2154**	La potencia pico que figura en la puesta en servicio no coincide con la potencia total de las placas instaladas. Se deberá hacer una modificación de la puesta en servicio, enmendando todas las deficiencias
FOTOPAR23-218/2023	TUDURÍ RIUDAVETS, CATALINA	***8982**	Falta la presentación de la puesta en servicio
FOTOPAR23-219/2023	MONTANER ANGLADA, MIGUEL	***3066**	En la fotografía presentada no se ven todas las placas solares instaladas.
FOTOPAR23-232/2023	TRUYOL CAPO, CATALINA	***0971**	El importe de uno de los justificantes de pago no coincide con el importe de las facturas. Aclarar esta divergencia. También, parte del importe de pago al instalador se ha hecho en metálico. No se contemplan como válidos los pagos en metálico.
FOTOPAR23-233/2023	BUÑUEL MERCADAL, LUIS FRANCISCO	***8777**	La puesta en servicio presentada no corresponde al expediente, puesto que no coincide la referencia catastral, el CUPS, ni la potencia de la IF declarada en Doc6, ni en el Doc 2
FOTOPAR23-237/2023	HERNANDEZ LOPEZ, BALBINO	***1177**	Falta la factura. En el Doc2 y Doc6 se declara un inversor de 3kW, en el presupuesto el inversor es de 4kW y en la puesta en servicio el inversor es de 5kW. Aclarar esta divergencia con la factura. Aportar el certificado de titularidad bancaria, para acreditar que el ordenante de los pagos es el mismo que el solicitante.
FOTOPAR23-250/2023	VIDAL SEGUÍ, DAVID	***9985**	Falta la firma del técnico o instalador
FOTOPAR23-262/2023	MARCOS CAMPS, GONZALO	***8963**	En las fotografías presentadas no se ven bien todas las placas instaladas, El justificante del pago tiene que indicar que los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-273/2023	RIES, GERALD	***5167**	En el doc7, la cuantía declarada, no coincide con la primera factura, ni la fecha con el justificante, En los justificantes de la orden de transferencia bancaria falta la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura
FOTOPAR23-278/2023	GENER PONSETÍ, FRANCISCO	***4106**	Se detecta vinculación entre el solicitante y la empresa instaladora sin haberlo declarado previamente. Además el solicitante se declaró como persona física sin actividad económica cuando tiene minimis que solo pueden optar autónomos o empresas. Enmendar y/o aportar toda la documentación que acredite tanto la vinculación como la naturaleza real del tipo de beneficiario., Al haber vinculación con la empresa el solicitante tiene que aportar los albaranes del proveedor de la compra de material
FOTOPAR23-300/2023	BELTRAN MOLL, SANDRA	***9668**	Falta la foto de las placas fotovoltaicas
FOTOPAR23-305/2023	VAQUER FIOL, JUAN FRANCISCO	***0881**	En el documento presentado falta la puesta en servicio
FOTOPAR23-332/2023	BORRAS ARBONA, SILVIA	***1221**	No coincide la referencia catastral del doc 2 y el doc 6 con el cual aparece en el registro de la instalación, No adjunta factura detallada por partidas
FOTOPAR23-338/2023	VIDAL PERELLÓ, MIQUEL	***4226**	El documento 6 presentado no está firmado por el técnico competente
FOTOPAR23-384/2023	LOPEZ OLEO, MARIA ANA	***3168**	El ordenante del justificante de pago no coincide con el solicitante. Por tanto aportar documentación acreditativa de vinculación entre solicitante y ordenante ( Libro de familia ) o certificado de titularidad bancaria desde donde se ha hecho la transferencia, y figuren ambos individuos como titulares
FOTOPAR23-388/2023	CARRE JASSE, ORIOL	***0845**	Falta aportar fotografía de las placas solares, falta la presentación de la puesta en servicio, Falta aportar las facturas detalladas, Falta aportar los justificantes de pago
FOTOPAR23-416/2023	TORRES MARI, ANTONI	***5487**	Según los documentos de pago aportados, la cuenta bancaria destino del pago no coincide con la indicada en las facturas. También, el concepto indicado en los justificantes de pago no coincide con los n.º de factura presentados
FOTOPAR23-500/2023	BIBILONI VICENS, ANTONI	***4181**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según uno de los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención
FOTOPAR23-534/2023	SANTMARTI ROSSELLO, JUAN	***8256**	En la imagen se observan 10 placas en vez de las 12 indicadas en la solicitud
FOTOPAR23-595/2023	RODRÍGUEZ DEYA, ESTRELLA FRANCISCA	***8091**	Falta aportar fotografía de las placas solares. Las fotografías presentadas no se ven bien
FOTOPAR23-605/2023	DE LA FUENTE GORNES, TERESA	***3272**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención
FOTOPAR23-608/2023	TUR ESCANDELL, JOSE	***4641**	Falta aportar el justificante bancario de pago de las facturas F231720 y F231721. No se contemplan como válidos los pagos en metálico para facturas superiores a 500€
FOTOPAR23-652/2023	GARCIA MAGAZ, MARCELINO	***7554**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según uno de los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención. Se tiene que justificar la vinculación de la persona que realiza el pago
FOTOPAR23-695/2023	DE LA CRUZ GONZÁLEZ, AZUCENA	***5887**	En el justificante del pago los datos del ordenante y del destinatario tienen que coincidir con el beneficiario de la ayuda y con el emisor de la factura. Según uno de los documentos de pago aportados, el ordenante del pago no coincide con el solicitante de la subvención





De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención.

Palma, 25 de septiembre de 2023

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

